ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS VEINTE HORAS Y TREINTA MINUTOS.

Nº 20/19

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE – PRESIDENTE:
DON PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES P.S.O.E.:
DON ALFREDO ALLES LANDA
DOÑA GEMMA PÉREZ CASTAÑO
DOÑA MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
DOÑA YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO
DON ANTONIO VALLEJO MAGDALENO
DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA
DOÑA MARÍA ISABEL CANO RUIZ
DON JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
DON JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA

CONCEJALES C'S
DON FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ
DON MANUEL CLEMENTE DOMENE AZOR
DOÑA NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN
DON PEDRO JOSE VILLANUEVA MORILLAS
DOÑA VANESSA MARTÍNEZ MOLINA

CONCEJALES P.P.
DOÑA MARÍA LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO SÁNCHEZ
DON DAVID LÓPEZ PARRA
DON PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ

CONCEJALES I.U.
DON JUAN RAMÓN GIL VAN GILS

CONCEJALES VOX
DON RAFAEL AZOR RODRÍGUEZ

EXCUSAN SU NO ASISTENCIA:
DOÑA MARIANA PALMA MURCIA

SECRETARIA GENERAL:
DOÑA MARÍA LUISA CALVO MOYA

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, de la muy Noble, muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las veinte horas y treinta minutos del día treinta de octubre de dos mil diecinueve, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver, y de Secretaria Dª Mª Luisa Calvo Moya.

Antes de proceder al debate de los puntos del Orden del Día, por parte de un miembro de la Corporación se da lectura a un fragmento a favor de la Igualdad y en contra de la Violencia de Genero, de conformidad con un acuerdo adoptado en un Pleno anterior.

Seguidamente, y a propuesta del Sr. Presidente, la Corporación Municipal guarda un minuto de silencio, en memoria de las víctimas de la violencia de género del presente año 2019, así como de los trabajadores fallecidos en accidentes laborales durante este año.

PRIMERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Nº 16/19, 17/19, 18/19 Y 19/19, CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN LOS DÍAS 28 DE AGOSTO, 25 DE SEPTIEMBRE, 15 DE OCTUBRE Y 22 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación a las actas números 16/19, 17/19, 18/19 y 19/19, correspondiente a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 28 de agosto, 25 de septiembre, 15 de octubre y 22 de octubre de 2019, respectivamente.

Tras una breve deliberación, y sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar las actas números 16/19, 17/19, 18/19 y 19/19, correspondiente a las sesiones celebradas por el Pleno de la Corporación los días 28 de agosto, 25 de septiembre, 15 de octubre y 22 de octubre de 2019, respectivamente, en la forma en que se encuentran redactadas.

SEGUNDO. - DAR CUENTA DEL DECRETO DICTADO POR LA ALCALDÍA Nº 2051/19, DE 24 DE OCTUBRE, DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO Nº 1168/19, DE 17 DE JUNIO (OM-10/2019/2169-2).

Por la Secretaria General se da cuenta al Decreto dictado por la Alcaldía, nº 2051/19, de 24 de octubre de 2019, de modificación del Decreto nº 1168/19, de 17 de junio, y que es del siguiente tenor literal:

<<<ASUNTO: Modificación del Decreto de la Alcaldía 1168/19, de 17 de junio de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 Maria Luisa Calvo Moya SECRETARIA 20/11/2019
Firma 2 de 2 Pedro Fernandez Peñalver ALCALDE 20/11/2019

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Resultando que por Decreto de la Alcaldía nº 1168/19, de fecha 17 de junio de 2019, se Constituyó la Junta de Gobierno Local, se efectuaron delegación de competencias en dicho Órgano, se nombraron a los Tenientes de Alcalde y Concejales Delegados, así como se constituyeron las distintas Áreas y/o Unidades de este Ayuntamiento y Presidencia de las Comisiones Informativas Permanentes.

Resultando que con motivo de la baja por maternidad de la Concejala Dª MARIANA PALMA MURCIA, y mientras dure la misma, para el normal funcionamiento del Ayuntamiento, se cree conveniente efectuar nuevos nombramientos.

Considerando lo dispuesto en los arts. 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; arts. 38, 41.2, 43 a 45, 46 a 48, 52 a 53; 112 a 113; 114 a 118; 120 a 121 y 125 del R.O.F.R.J.E.L.; y arts. 13 y 16 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, esta Alcaldía, RESUELVE:

- Revocar el nombramiento de miembro de la Junta de Gobierno Local de la Concejala Dª MARIANA PALMA MURCIA, y nombrar en su sustitución a la Concejala Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO.

- Revocar el nombramiento como 4ª Teniente de Alcalde de Dª MARIANA PALMA MURCIA, y nombrar como 4ª Teniente de Alcalde a Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO.

- Revocar la delegación genérica del de Área de Bienestar Social, Igualdad, Mujer; Salud; Deporte y Juventud., efectuada en Dª MARIANA PALMA MURCIA, y efectuarla en favor del concejal D. ALFREDO ALLES LANDA.

- Todo lo anterior queda supeditado mientras dure la baja por maternidad de Dª MARIANA PALMA MURCIA, por lo que una vez obtenida la correspondiente alta médica, el presente Decreto quedará sin efecto.

- Del presente Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, notificándose, además, a las personas designadas, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de este Decreto>>>

Quedando los asistentes enterados.

TERCERO. - MODIFICACIÓN COMPONENTES DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PSOE EN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL, IGUALDAD, MUJER, JUVENTUD Y DEPORTE (OM-13/2019/2179-1).

Seguidamente, por la Secretaria se da cuenta de la propuesta que efectúa la Alcaldía, de fecha 18 de octubre de 2019, para la modificación de componentes del Grupo Municipal del PSOE en la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deportes, y que es del siguiente tenor literal:

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

<<<ASUNTO: Modificación componentes del PSOE en la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer; Juventud y Deporte.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 19 de junio de 2019, acordó la creación de las Comisiones Informativas Permanentes de este Ayuntamiento, entre ellas la de Bienestar Social, Igualdad, Mujer; Juventud y Deporte, la cual quedó compuesta por los siguientes miembros del PSOE:

Titulares:

- Dª MARIANA PALMA MURCIA
- Dª MARIBEL CANO RUIZ
- Dª Mª CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ
- D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA
- D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO

Suplentes:

- Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO
- D. JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS
- D. ALFREDO ALLES LANDA
- D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA
- Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO

Resultando que con motivo de la baja por maternidad de Dª MARIANA PALMA MURCIA, y mientras dure la misma, se propone el cambio temporal en la citada Comisión Informativa, en la siguiente forma:

- Deja de ser titular en la misma Dª Mª CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ, y pasa a ser suplente.

- Deja de ser suplente D. ALFREDO ALLES LANDA, y pasa a ser titular en dicha Comisión.

Todo lo anterior queda supeditado mientras dure la baja por maternidad de Dª MARIANA PALMA MURCIA, por lo que una vez obtenida la correspondiente alta médica, la presente propuesta quedará sin efecto>>>

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra la portavoz del PP, Dª María Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien felicita y da la enhorabuena a la Concejala del PSOE Dª Mariana Palma Murcia por su reciente maternidad; hecho éste al que se unen el resto de miembros de la Corporación.

Considerando lo dispuesto en los arts. 20.1.c y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y arts. 38, 123 a 127 y 134 a 138 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 20 votos a favor, de todos los miembros asistentes, por lo que el Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la citada propuesta, en los términos que obra en la misma.

CUARTO. - NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE BAZA (OM-15/2019/2179-1).

A continuación, la Secretaria General, da cuenta al Pleno de la propuesta que efectúa la Alcaldía, de fecha 25 de septiembre de 2019, y que es del siguiente tenor literal:

<<<Nombramiento de Nuevo Representante en la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.

Resultando que el Pleno de la Corporación, en sesiones celebradas los días 19 de junio de 2019 y 10 de agosto de 2019, acordó nombrar representantes de esta Corporación, en los distintos órganos colegiados en los que forma parte este Ayuntamiento de Baza, entre otros en la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza en la siguiente forma:

- D. MANUEL GAVILÁN GARCÍA (Suplente Dª GEMMA PÉREZ CASTAÑO)
- Dª YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO (Suplente D. JOSE ANTONIO LÓPEZ CAÑADAS)
- Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ (Suplente D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO)
- D. JUAN FRANCISCO VALERO PADILLA (Suplente Dª Mª CARMEN GONZÁLEZ SÁNCHEZ)
- D. FERNANDO SERRANO GONZÁLEZ (Suplente Dª NOELIA MARÍA MELLADO CARRIÓN)
- Dª Mª LUISA VELÁZQUEZ DE CASTRO (Suplente D. PEDRO JUSTO RAMOS MARTÍNEZ)

Resultando que esta Alcaldía cree conveniente la sustitución de uno de los miembros del PSOE, Dª MARÍA ISABEL CANO RUIZ, proponiendo en su lugar a D. ALFREDO ALLES LANDA.

Considerando lo dispuesto en el art. 38 del R.O.F.R.J.E.L., así como en los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza, esta, Alcaldía propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

- Nombrar como nuevo representante de esta Corporación, en la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza a D. ALFREDO ALLES LANDA, en sustitución de Dª Mª ISABEL CANO RUIZ, manteniendo como suplente a D. ANTONIO VALLEJO MAGDALENO.

- Comunicar el presente acuerdo a las citadas personas, así como a dicho Órgano.>>>

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Abierto el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra la portavoz del PP, Dª María Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta que el sentido del voto de su grupo va a ser de abstención

Considerando lo establecido en el art. 38 del R.O.F.R.J.E.L., y en los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Baza.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 10 votos a favor, del PSOE, y 10 abstenciones, de C'S, PP, IU y VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la citada propuesta, en los términos que obra en la misma.

QUINTO. - RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DECIMO DE LOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2019, SOBRE PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta al pleno del Acuerdo DECIMO de los adoptados por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2019, sobre propuesta de subvención económica a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, y que es del siguiente tenor literal:

<<<DECIMO. - PROPUESTA DE SUBVENCIÓN ECONÓMICA A CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada del Área de Bienestar Social, para la concesión de una subvención económica a CRUZ ROJA ESPAÑOLA, ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con CIF nº Q-2866001-G, por importe de 12.000 €, en concepto de pago de la subvención para el ejercicio 2019, con cargo de la partida presupuestaria 06 2310 22791.

CRUZ ROJA ESPAÑOLA es una entidad cuyos fines estatutarios figura la prevención de reparación de daños originados por siniestros, calamidades públicas, conflictos enfermedades y epidemias; la promoción y la colaboración en acciones de Bienestar social con especial atención a colectivos o personas con dificultades para su integración social; la cooperación en programas de prevención sanitaria y en acciones de tipo asistencial y reparador en el campo de la salud y en general, el ejercicio de toda función social y humanitaria compatible con el espíritu de la institución.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía plantea en el artículo 51 que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, son competencias propias de las entidades locales de Andalucía en materia de servicios sociales las competencias generales establecidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, las que se determinan como competencias propias en la Ley 5/2010, de 11 de junio, y aquellas que así estén definidas por la normativa sectorial.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

En base al art. 28. 24ª de la Ley de Servicios Sociales de Andalucía son funciones de las entidades locales la promoción de medidas de inclusión social, laboral o educativa para su población de referencia.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en su artículo 22.2a) dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las Entidades Locales, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones, y en su artículo 28, establece que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar estas subvenciones, que tendrán el carácter de bases reguladoras de la concesión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General de la Ley General de Subvenciones.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2019.

Considerando el informe emitido por Intervención, en el que se hace constar que, en el vigente Presupuesto del Ayuntamiento de Baza existe partida presupuestaria por importe de 12.000 euros dentro la aplicación presupuestaria nº 06 2310 22791 cuyo objeto es "CONVENIO CRUZ ROJA", y cuya finalidad es la atención a Inmigrantes y Refugiados.

Considerando que esta subvención no es susceptible de concurrencia competitiva.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder una subvención económica para el ejercicio 2019 a CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con C.I.F. Q2866001G, por importe de 12.000 €, con cargo a la partida presupuestaria nº 06 2310 22791, en concepto de atención a Inmigrantes y Refugiados.

2. La autorización, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación, por importe de 12.000 €, que asciende la subvención concedida, a favor de la CRUZ ROJA ESPAÑOLA ASAMBLEA COMARCAL DE BAZA, con C.I.F. Q2866001G.

3. La entidad perceptora de la subvención vendrá obligada a justificar la aplicación de los fondos percibidos, ante la Intervención Municipal, en la forma y plazo establecidos en las bases de ejecución del Presupuesto. En caso de incumplimiento de lo estipulado en este punto, se exigirá la devolución de las cantidades percibidas.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen/Pl-20/19-7

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

4. La aportación se canalizará mediante la formalización de un Convenio entre las partes, que recogerá los derechos y obligaciones de cada una de ellas; para lo cual se faculta al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para la firma del citado CONVENIO y de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del mismo.>>>

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien da una breve explicación sobre el tema, en concreto el motivo por el cual este asunto debe ratificarse por el Pleno.

Seguidamente interviene el portavoz de VOX, quien en primer lugar dice, que si el reglamento lo permite se altere el Orden del Día de la presente sesión, y dado que hay mucho público en el Salón de Plenos esperando el debate del punto 14, el de la modificación de las Ordenanzas Fiscales, y seguramente el resto de puntos les interesa menos, o nada, además de que se podría descongestionar la sala si se debate dicho asunto en primer lugar.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que, efectivamente, el Reglamento permite la alteración de los asuntos del Orden del Día, y que hay un asunto, en concreto el punto 12, que es una moción que se ha presentado por el tema de los pozos de emergencia en la cabecera del Rio Almanzora, que también es de interés general, y que por ello, y debido a ese interés general de dicho asunto, que es muy grave y que está aconteciendo en este momento, cree que es de justicia que se debate ese punto, que no debe de tardar mucho, e inmediatamente después se pase al debate del asunto que ha propuesto el portavoz de VOX, en especial en atención a lo que ha manifestado, por lo que el equipo de gobierno acepta dicha alteración del Orden del Día, por lo que a continuación se pasaría al punto número 12, e inmediatamente después al 14.

Continua su intervención el portavoz de VOX, con respeto al presente punto del Orden del Día, manifestando el voto en contra de su grupo a la citada subvención por dos motivos; uno porque ya voto a favor en la última Comisión Informativa para una subvención a Cruz Roja, por importe de 9.500 €, y cree que esta ocasión son otros 15.000 € mas, exponiéndose que es para ambulancias en actividades deportivas, mientras que los citados 9.500 cree que son para temas de inmigración, por lo que piensa que se pueda cambiar el sentido de la subvención, y no comparte de que este Ayuntamiento este siempre otorgando subvenciones a diestro y siniestro, dado que un Ayuntamiento no es un organismo para estar dando subvenciones a todo el mundo, y por tanto, piensa que a la gente hay que darle la caña de pescar en vez de darle el pescado en el plato.

A continuación, toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien manifiesta el voto favorable de su grupo, porque cree que con este convenio el Ayuntamiento se va a ahorrar un dinero con la intervención de Cruz Roja en determinados eventos, puesto que saldría mucho más caro que el Ayuntamiento contratara un médico, máxime cuando entienden que las cantidades soy muy moderadas; por lo que insiste en su voto favorable.

Toma la palabra el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien dice que su grupo también va a votar a favor en este asunto, dado que cree que la labor que realiza Cruz Roja nunca estará lo suficientemente bien reconocida.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

De otro lado, lo que sí queremos decir es que, comprende que haya un cierto nerviosismo por parte del Sr. Alcalde, dado que jamás se ha visto una situación como la que nos estamos encontrando, por lo que, por una cuestión de orden, nuestro grupo también solicita, al igual que ha hecho el portavoz de VOX, que se adelante el altere el Orden del Día del presente Pleno, y que se adelante el debate del punto número 14, para empezar a debatirlas cuanto antes, dado que creo que es la cuestión fundamental que existe a día de hoy, queriendo escuchar la ciudadanía las argumentaciones que se tienen en dicho asunto.

Cierra el debate el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que el convenio que se trae a este Pleno, no es el vinculado al deporte, sino el que está vinculado a inmigrantes y refugiados, queriendo dejar claro que le parece un excelente convenio.

Considerando lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; y Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sometido el asunto a votación ordinaria, se obtienen 19 votos a favor, del PSOE, C'S, PP e IU, y 1 en contra, de VOX, por lo que el Pleno, por mayoría, acuerda ratificar el citado acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en todos sus términos.

SEXTO. - MODIFICACIÓN ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2020.

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del expediente tramitado y pasa a dar lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa, Empleo y Emprendimiento, Economía, Contratación y Responsabilidad Patrimonial, Cementerio, Consumo, Turismo y Comercio; Medio Ambiente, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego y Recogida Animales, y Participación Ciudadana, en sesión celebrada el día 21 de Octubre de 2019, por los que se proponen la aprobación de la modificación de distintas Ordenanzas Fiscales reguladoras de impuestos, tasas y precios públicos, para el año 2020.

En el expediente consta informe emitido por Secretaría General, de fecha 18 de octubre de 2019.

En el el turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra el Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice las modificaciones que se proponen de las ordenanzas fiscales para el año 2020, son las siguientes, en la Ordenanza Fiscal número 1, Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, se propone la modificación de los artículos 6º.5, 6º.7 y 8º, quedando redactados tal y como a continuación se transcriben:

Artículo 6. 5. Las bonificaciones reguladas en los apartados anteriores deben ser solicitadas por el sujeto pasivo; y con carácter general el efecto de la concesión de las mismas comenzará a partir del ejercicio siguiente al de su concesión.

Artículo 6.7. Se establece una bonificación del 95% para aquellas viviendas de alquiler protegido que sean de titularidad del Ayuntamiento de Baza o Empresa Pública con capital cien por cien municipal.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Artículo 8. 2. El tipo de gravamen para el ejercicio será el siguiente según la naturaleza del inmueble, Bienes de naturaleza rústica, 0,75 por 100; Bienes de naturaleza urbana, 0,65 por 100; y Bienes de características especiales, 1,30 por 100.

En la Ordenanza Fiscal nº 7, Reguladora de la tasa por documentos que se expidan o de que se entiendan la Administración o las Autoridades Municipales, a instancia de parte, se propone la modificación del artículo 3º, añadiendo lo siguiente, 28.- Diligencia de prevención,75 €; Tasa por solicitud de Vado Permanente, 60 €; y Transmisión de licencia de Vado Permanente, 30 €.

En la Ordenanza Fiscal nº 11, Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basuras o Residuos Sólidos Urbanos, se propone la modificación del artículo 3,2 quedando redactado tal de la siguiente manera, 2º La cuota tributaria se determinará por aplicación de las siguientes tarifas; vivienda familias, 90,00 €; bares y cafeterías, 180,00 €; restaurantes, discotecas y pubs, 240,00 €; hoteles y pensiones, 120,00 €; supermercados e industrias de más de 200 metros de superficie, 515,00 €; supermercados e industrias de menos de 200, 210,00 €; comercio no alimentario, 105,00 €, comercio alimentario, 135,00 €; administraciones y oficinas, 500,00 €; asesorías, despachos, etc., 135,00 €; hospitales, 1.850,00 €; centros de salud, clínicas, 1.000,00 €; consultas médicas y veterinarias, 200,00 €; y naves industriales, 460,00 €.

En este momento el Sr. Alcalde tiene que poner orden en la sala, y pedir silencio al público asistentes para que la presente sesión del Pleno pueda continuar su cauce normal.

Continua su intervención el Sr. Alles Landa, Concejal Delegado de Economía, quien dice que, en la Ordenanza Fiscal nº 21, reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y depósitos de los mismos, se propone la modificación del artículo 3.1 a), quedando redactado tal de la siguiente forma, por retirada de ciclos y ciclomotores, 65,34 €; por retirada de motocicletas, 65,34 €; por retirada de vehículos de 3 y 4 ruedas hasta 1.800 kg., 65,34 €; por retirada de vehículos desde 1.800 kg. hasta 3.000 kg., 90,75 €; por retirada de vehículos de más de 3.000 kg., 151,25 €, y salida de grúa sin cargar vehículo, 36,30 €.

En cuanto a la Ordenanza Fiscal nº 24, reguladora de la tasa por la utilización y/o explotación privada de edificios e instalaciones de titularidad pública, se propone la modificación de los artículos 2, 5 y 7, quedando redactados los mismos como a continuación se describe.

En cuanto al artículo 2; hecho imponible: Lo constituye la utilización privativa de los edificios e instalaciones siguientes: Centro de Adultos, Cine Ideal, Casa de la Cultura, Centro Socio-Cultural EL Ángel, Pabellón de Ferias, Santo Domingo, Salón Llano del Ángel, Sala usos múltiples Museo, Edificios o dependencias municipales para celebración de Bodas, Teatro Dengra y sala Coworking.

El artículo 5; la obligación de pago de la tasa nace al solicitarse la utilización privativa, atendiendo a la petición formulada por el interesado.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Mientras que el articulo 7; el pago de la tasa y en su caso la fianza, se realizará en el momento de la solicitud o reserva de la instalación, concediéndose un plazo improrrogable de siete días naturales, desde el momento en que se extienda el correspondiente recibo, que se liquidará en función de la utilización realizada en ese periodo. Cuando se trate de actividades periódicas las liquidaciones se harán mensualmente.

En relación a la Ordenanza Fiscal nº 29, reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de la Escuela Municipal de Música, se propone la modificación del artículo 5, quedando redactado de la siguiente manera; 1.- Los interesados en recibir los servicios regulados en esta Ordenanza, deberán presentar en el Ayuntamiento la solicitud correspondiente con expresión de las enseñanzas que desea recibir.; y 2.- Los alumnos o sus representantes que deseen cursar baja durante el curso, deberán solicitarlo en el registro de entrada del Ayuntamiento de Baza. La fecha para solicitar baja en los servicios prestados para que no sea liquidado el mes siguiente será hasta el día 20 del mes anterior.

Nuevamente tiene que intervenir el Sr. Alcalde para poner orden en la sala, continuando, posteriormente el Sr. Alles Landa con su intervención, quien manifiesta que, en la Ordenanza Fiscal nº 37, reguladora de la tasa por actuaciones urbanísticas se propone la modificación del Anexo I, Tarifa 2, Epígrafes 2.5, 2.6 y 2.7 y se añade el apartado 11, quedando redactado tal y como a continuación se transcribe; Epígrafe 2.5.- Por la tramitación de licencias de parcelación urbana y rustica, se fija una cuota única de 115 euros; Epígrafe 2.6.- Por la tramitación de certificaciones de innecesaridad rustica, se suprime este Epígrafe; Epígrafe 2.7.- Por la tramitación de certificaciones de edificaciones y de prescripción de infracción urbanística en suelo urbano: 1.- Obra que se acredite que es anterior a la entrada en vigor de la Ley 8/1990 de 25 de julio sobre reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo, se aplicará un tipo fijo de 300€.; y 2.- Obra que se acredite que es posterior a la entrada en vigor de la Ley 8/1990 de 25 de julio sobre reforma del régimen urbanístico y valoraciones del suelo, se aplicará un porcentaje del 5% del presupuesto de ejecución material según valoración del Colegio de Arquitectos de Andalucía Oriental.

Por último, en la ordenanza fiscal nº 40, reguladora de tasas por certificaciones urbanísticas de conformidad con el Decreto 2/2012, de Edificaciones Irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se propone la modificación del texto normativo al que se refiere esta Ordenanza, pasando a denominarse "Ordenanza Fiscal Reguladora de Tasas por Certificaciones Urbanísticas, de conformidad con el Decreto 3/2019, de Edificaciones Irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía"; asimismo, se sustituye la alusión normativa que hace la Ordenanza al Decreto 2/2012, que se referirá a partir de la entrada en vigor de la misma, al texto normativa Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Antes de proceder al uso de la palabra de los distintos portavoces de la oposición, el Sr. Alcalde recuerda que el debate del asunto es conjunto, y que, con posterioridad, cada Ordenanza Fiscal se someterá a votación por separado.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Seguidamente, toma la palabra D. Rafael Azor Rodríguez, portavoz de VOX, quien dice que, él, en distintos Plenos anteriores, ya viene avisando de que el Ayuntamiento viene abusando del dinero de los contribuyentes en cosas absurdas, máxime cuando en el último Pleno, desde el PSOE se le dijo que él estaba en las antípodas, así como parte del pueblo, puesto que denunciaba unos casos en el que se les daba vales por 15.000 € a la ciudadanía con problemas económicos, lo cual vi bien y voté a favor, pero también es cierto que ese dinero se gastaba en pañales y potitos.

Y dado que dije que dábamos vales para comprar en los supermercados, también dije que podían hacer algunos potajes y algunos pucheros y congelarlos, así como lavar pañales para los niños, se me dijo, insisto, en que estaba en las antípodas, al igual que gente de Baza que también estaba en las antípodas conmigo, aunque eso es mejor que estar en el limbo.

En cualquier caso, lo que si es cierto, es que una vez denunciado este despilfarro que hay en este Ayuntamiento, creo que el equipo de gobierno no está a la altura porque el IBI ya está sobrevalorado, y es que ahora mismo el valor de una vivienda en Baza es inferior al valor que aparece en el Catastro, y por lo tanto creo que estamos pagando más al valor que le corresponde a una casa en este pueblo; por lo que creo que Creo que subir el IBI en un 16% es un despropósito por parte del Ayuntamiento.

En cuanto a la basura, ese incremento que se hace, o incluso por el tema de la grúa, lo que pienso es que con ello vamos a castigar a los comercios de nuestra ciudad, consiguiendo que los pueblos limítrofes no vengan aquí a comprar, como ya de hecho está pasando con la zona azul, por lo que pienso que deberíamos de intentar economizar más los gastos, dado que los mismos son importantísimos, y deberíamos ajustarlos, como por ejemplo, rebajando los sueldos de los Concejales, como ya denunciamos en el primer Pleno de esta legislatura, dado que algunos ganan 37.000 €, por lo que creo que Concejales como la Sra. Cano Ruiz, o el Sr. Padilla Valero, les honra ganar menos de la mitad de esa cantidad, por lo que todos los Concejales podrían estar en la línea de ellos y se podría ahorrar una gran cantidad de dinero nada más que en políticos cada año.

También creo que podríamos derogar el servicio de limpieza, que lo tenemos privatizado al igual que otros tantos servicios que también los tenemos, con lo cual podríamos ahorrar en torno a unos 400.000 € anuales si es que volviésemos a gestionar ese servicio desde el propio Ayuntamiento.

Pienso que también podríamos mirar ese pago mensual que tenemos de la Mancomunidad de Municipios, de 40.000 €, así como que se podría quitar una periodista que tenemos en este Ayuntamiento y que cobra 32.000 € al año, máxime cuando realmente los periodistas trabajan de una manera gratuita, como muchos están aquí, que están trabajando, cumpliendo con su obligación.

Creo que también tenemos en este Ayuntamiento 90 líneas de teléfonos móviles, máxime cuando todos tenemos teléfonos móviles, por lo que no veo lógico que se estén pagando 100.000 € al año, así como veo que estamos pagando en luz más de 1,5 millones de euros al año cuando se pueden instalar, en más de un edificio, placas solares para el propio abastecimiento, lo cual conllevaría suprimir costes en el consumo de la luz, máxime cuando tanto estamos hablando de la línea 400, que me parece que va a ser el cuento de la lechera, creo que podríamos empezar con algún edificio público.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

Si hablamos de más gastos, tenemos 600.000 € de nómina en este Ayuntamiento, creyendo que podríamos sacarle mucho más rendimiento a esos funcionarios, de los cuales pienso que podrían dar algo más de sí y así hacer muchas más cosas de las que se están haciendo, y por tanto, pienso que, en vez de seguir castigando a la gente, deberíamos de ponernos a la altura de la gente de la calle, dejando este punto sobre la mesa, estudiar bien estudiado dónde podríamos recortar gastos y de esa forma atender un poco a lo que nos está pidiendo la ciudadanía.

En este momento, por parte del Sr. Alcalde, pide silencio al público asistente en el Salón de Pleno, para que la sesión pueda transcurrir con normalidad.

Seguidamente, en este momento toma la palabra el portavoz de IU, D. Juan Ramón Gil Van Gils, quien manifiesta que, este, es un debate antiguo, dado que hace ocho años, en un Pleno en el mes de Octubre, en el que no había público, este equipo de gobierno, con el mismo Concejal de Hacienda y el mismo Alcalde, trajeron una subida de más de un 20% de todas las Ordenanzas Fiscales y Tasas, con el compromiso, y lo recuerda todos los años, de que era una subida temporal, pero han pasado ocho años, y no solo es subida temporal, sino que hoy traen otro hachazo de un 15% en el caso del IBI y de un 21,5% en el caso de la basura.

Entendemos que el debate viene a ser el mismo, y aunque está muy bien lo de buscar el aplauso fácil, pero tenemos el discurso hecho, puesto que es el mismo de hace ocho años, y aunque durante muchos años lo hemos hecho en solitario, me alegro de que ahora no sea así, porque como digo, el debate no difiere en demasía; y es un debate en el que nos podemos parar en las partidas de 12.000 € todo lo que queramos, pero ahí no solucionamos nada, y es que solucionamos si el modelo de gestión, que está equivocado, lo solucionamos, ya que si no lo solucionamos, lógico que ustedes tengan que hacer estas cosas sin más remedio, y nosotros venimos a defender eso, y es que esto es casi un debate de presupuestos, además de que va unido, porque lo tenemos un mes antes que el del Presupuesto, ya que es necesaria la aprobación previa para poder trabajar el capítulo de ingresos.

Mientras este Ayuntamiento siga teniendo el servicio de basura y limpieza viaria privatizado, y que nos cuesta el triple de lo que en su momento nos costaba, y ahora casi el doble de lo que nos podría costar, mientras esto sea así, difícilmente podremos solucionar el problema que tiene el Ayuntamiento, y es que mucho lo hemos dicho en campaña electoral, de que había menos de un millón de euros para hacer política, y si a ese millón de euros le quitan lo que van a privatizar y que estaba sin privatizar de ese servicio, añadido al aumento de sus salarios y del número de liberados, y algunas cosas más, como es evidente, no hay dinero, por lo que, entonces, acometemos medidas que de verdad hagan que podamos llevar este Ayuntamiento para adelante, o ni siquiera esta subida a arreglar nada, ya que pienso que esta subida no va a arreglar nada.

Ustedes han hecho un viaje curioso en estos nueve días, dado que empezaron contándonos que la subida de impuestos se debía a que la subida del salario de los funcionarios representaba casi medio millón de euros, aunque como es evidente ese no es el motivo, y poco a poco han ido desgranando otros motivos puesto que por ahí patinaron, y fue un patinazo importante, ya que ese no es el motivo, y de hecho, la subida del salario de los funcionarios y trabajadores municipales de los dos últimos años son 20.000 € más entre 140 o 150 personas que lo que supone el gasto

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

actual en mantener el equipo de gobierno con esa subida que aprobaron hace unos tres meses, y por tanto, ese no es el problema.

Después nos contaron de 100.000 € de la productividad, de nocturnidades, y al final acabamos echándole, prácticamente, la culpa al Dengra, y miren ustedes, en el presupuesto del año pasado tuvimos que aportar para el Dengra, entre las modificaciones de crédito posteriores, que hubo que hacer de casi medio millón de euros porque no llegaba con el proyecto inicial, y nuestro 20% de aportación a la obra, pusimos casi 700.000 € para el Dengra a pulmón, mientras que ahora, con el mismo presupuesto no podemos poner 100.000 para que funcione, y es que eso parece un poco extraño, máxime cuando ustedes llevan aprobando ejecuciones de presupuesto tras ejecuciones de presupuesto con superávit, lo cual a mi parece atroz, dado que, habiendo personas que lo estén pasando mal en Baza y el Ayuntamiento tenga superávit no puede ser una buena política, y es que, como digo, ustedes han aprobado todas las ejecuciones de presupuesto con superávit, y por lo tanto, en teoría, hay dinero, o ¿es mentira?, o ¿es que los hechos son una cosa y lo que se aprueba es otra?.

Nosotros entendemos, y es el modelo que les planteamos, donde tendrán nuestro apoyo, que ustedes deben de cambiar el modelo, recuperemos los servicios que están privatizados y que son mucho más caros gestionándolos desde lo privado en vez desde lo público, y para ello les pongo un ejemplo, y es que, si nosotros ahora mismo asumiéramos el personal del servicio de limpieza y compráramos cuatro camiones y dos barredoras, tendríamos un coste anual de 870.000 €, y si además si metemos a la gente de la bosa social en la limpieza viaria, el gasto total seria de 1.100.000 €, en lugar de casi el 1.700.000 € que existe, y por lo tanto yo ahí veo un importante ahorro, y que es exactamente lo que van a subir, solamente en eso, por lo que, vamos a ponernos las pilas y a reconocer un error, que no pasa nada por reconocerlo, puesto que todos nos equivocamos, ya que, ustedes quisieron probar, probaron y se equivocaron.

He escuchado al Sr. Alcalde decir muchas cosas en la radio últimamente, desde que iba a celebrar el Pleno a puerta cerrada, a otras cosas, pero me hace mucha gracia, yo le compro a que nos ponga la tasa de basura de Cúllar, puesto que usted decía que en Cúllar había subido, y yo se lo compro, dado que, ¿saben cuánto van a pagar a partir del mes que viene los vecinos de Cúllar por la recogida de basura, con seis anejos?, pues 29 € anuales, y eso con la subida, dado que estaban pagando 15, y es que ¿Cúllar puede recoger la basura por 29 € y Baza no puede?, ¿qué es lo que estamos gestionando peor que Cúllar?, porque creo que algo estamos gestionando peor, y eso es obvio, porque, además, la distancia y los kilómetros de la recogida de basura del término municipal de Cúllar son bastante complicadas.

Nos traen ustedes esa subida, y algo hay que me preocupa con ese afán de recaudar más, y es que nos triplican en el caso de los ciclomotores, nos duplican en el caso de los coches el tema de la grúa, y miren ustedes, a mí me parece bien que haya grúa para el tema de los vados y para los aparcamientos de los discapacitados y todo ese tipo de cuestiones que, ahora mismo, están desprotegidos, pero es que el mensaje que lanzan en global es que la grúa es para recaudar, y eso es algo que nos preocupa, dado que esa subida de precio es realmente preocupante.

Nos hemos pegado tres años bajando el tipo del IBI para compensar el aumento del valor catastral, dado que ustedes mismos decían que el valor catastral era excesivo y la base imponible era excesiva, y eso se lo hemos votado a favor, ya que eso no era una mala cosa y ahora de golpe

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

sí que se puede subir, y además con un dato curioso, y es que lo subimos con un 21% a las familias, mientras que a las grandes superficies de más de 200 metros se lo subimos un 14,5%, por lo que, ¿cuál es la explicación?, ¿por qué tienen que pagar más las familias que las grandes superficies?, ¿por qué esa subida es mayor?; es que eso no tiene lógica.

Incluso en las modificaciones que nos traen de texto, donde incluso podemos votar a favor, es que no podemos, y les pongo un ejemplo, en la tasa por utilización de edificios municipales, ¿Cómo vamos a generar la obligación al pago cuando solicitamos?, entiendo que esa obligación será cuando se produce la concesión del espacio, y es que ustedes nos traen esa modificación, y es que ustedes quieren cobrar en el mismo momento en que se presenta en el Registro de Entrada y después devolver si es que resulta que hay otra cosa ese día y no puede ser, es decir, hasta en esa minucia ustedes están demostrando el ansia que tienen por recaudar.

Nosotros entendemos que toca replantearse muchas cosas, y aunque sea legal el hecho, por ejemplo, de sus dedicaciones, aunque no hayan contado con las cotizaciones a la Seguridad Social, lo que no es, es ético, pero es que no era ético hace tres meses, pero el hecho de que tres meses después vengan ustedes a decirnos que no hay dinero, que hay que aumentar los impuestos de esta manera, es algo que no es ético, sino que es algo que es insostenible, y como decía el otro día en la radio, que hoy también lo digo aquí, no se merecen ustedes que alguien les diga socialistas, porque no lo son, son el PSOE de Baza, pero insisto, no son socialistas, porque un socialista, y lo digo conociendo a socialistas de 80 años, 90 o más, nunca haría eso, y hoy se les cae la cara de vergüenza.

Por lo tanto, entendemos que hay que pensarlo, y que esto ya apunta a lo que va a hacer el presupuesto, y ustedes no quieren rectificar nada, pero hay que rectificar, dado que no pasa nada por hacerlo, y lo que tenemos que hacer es buscar como lo hacemos, y es más, no creo que ningún grupo de esta Corporación les va a quitar su apoyo en que ustedes sean capaces de ahorrar 600 o 700, o 1 millón de euros, recuperando servicios públicos, puesto que, ¿qué grupo le va a decir que no?, y por lo tanto, vamos a ponernos a ello, vamos a crear una comisión específica para ello, y vamos a dejar esto aparcado, y después, si en junio del año que viene hay que hacer algo, pues entonces se verá, pero ahora mismo lo que toca es ponerse a hacer un estudio serio y riguroso, dado que ustedes nos traen los estudios de costes de servicios privatizados, y creo que tendrán que traernos, también, los estudios de costes de los servicios prestados directamente.

Aunque lo que ustedes nos plantean no nos parezca ético, ni casa con lo general, nosotros queremos acabar con una mano tendida en bien de la ciudadanía de Baza y en bien de la sostenibilidad de este Ayuntamiento, porque debemos de crear esa comisión especial, vamos a reunirnos todas las semanas, vamos a hacer todo lo que tengamos que hacer, y cuando esa comisión especial llegue a sus conclusiones, entonces veremos lo que hacemos con el capítulo de ingresos y con el de gastos, pero mientras, lo que no puede ser es que la única solución que a ustedes se les ocurre sea esta, y eso no puede ser, y por tanto tienen nuestra mano tendida para buscar esas soluciones.

En este momento toma la palabra la portavoz del PP, Dª Mª Luisa Velázquez de Castro Sánchez, quien dice que su grupo se opone totalmente a toda la subida de impuestos que presenta el equipo de gobierno, dado que se están en unos tiempos en que, precisamente en septiembre, que es uno de los mejores meses, en Baza se ha incrementado el paro en 115 personas más, lo

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

que significa que hay 115 familias más que viven un poco mal, y en vez de adoptar medidas para tratar de paliar el desempleo y tratar de subsanar ese gran problema que se tiene en Baza, lo único que se le ocurre al equipo de gobierno es subir los impuestos.

Esa subida de impuestos, en primer lugar, la han pretendido hacer convocando un Pleno extraordinario y urgente para evitar que lo pudiera escuchar toda Baza, tal y como lo está haciendo ahora, por lo que les aconsejo que escuchen a la población, que recapaciten y que no vengan a decir que no se puede y que el presupuesto no cuadra, porque precisamente tengo aquí una noticia de unas declaraciones hechas por el Sr. Alcalde que puso de manifiesto el 27 de abril de 2014, donde dice que, según los datos que maneja el Consistorio las viviendas tienen una sobrevaloración del 22%, por lo que el Ayuntamiento de Baza solicitará en breve la revisión de los valores catastrales en el término municipal para frenar la subida del IBI programada hasta 2018, y de los impuestos de transmisiones, plusvalías, y basura de Diputación, que lo utilizan como base aplicable, y es que la última revisión catastral se había efectuado en 2008, cuando la crisis no había estallado, cuando el valor de los inmuebles y de los solares estaban por las nubes.

Luego sigue hablando y dice que se ha subido un 22% y que van a bajar un 22% con esta revisión de valores, además de que se había recuperado la gestión del IBI, que la tenía la Diputación, y que nada más y nada menos, se van a ahorrar 120.000 €, porque los funcionarios lo van a hacer muy bien, lo cual de eso estoy segura, pero ¿dónde están los 120.000 €?, ¿por qué no cuadra el presupuesto?, ¿Cómo es posible que digan que para 2018 van a bajar un 22%, y hoy vengan aquí pretendiendo subir un 15% el IBI y un 22% la tasa de basura, y a los pequeños comercios mucho más?; ¿creen que así va a ser posible recobrar la economía?, ¿creen que de esta manera van a ayudar el pequeño comercio?, ¿creen que van a quitar el paro?, pues no, dado que hay muchos gastos superfluos.

Si ustedes le consultan, hoy y aquí, al pueblo de si, prefieren tener un espectáculo en el Dengra del Lago de los Cisnes, para que vengan las personas que tengas derecho, lo cual me parece muy bien, pero, ¿por qué tiene que pagarlo todo el pueblo?, que pague quien quiera verlo; ¿esa es la manera de gestionar?, pues no, y es que hay muchos gastos superfluos que, aparte de los que se han dicho, hay que tener una mejor gestión, y por supuesto una rebaja de sueldos, dado que si estamos en tiempos de crisis, el tiempo de crisis es para todos, y lo que no puede ser es que, hace un mes, pidieran un crédito a corto plazo de 5 millones de euros, de los cuales, 4 eran para pagar lo que no habían pagado en el ejercicio de 2018, mientras que 1 es para gasto corriente, y hoy vienen a decirnos que suben los impuestos, y que precisamente sube la tasa de basura y el IBI de las viviendas y locales ¿por qué?, pues yo se los voy a explicar, porque simplemente eso le afecta a la mayoría de las personas, que es donde pueden clavar, donde rápidamente pueden obtener el dinero que necesitan para su afán de cobro; y por lo tanto, les pido que recapaciten, que oigan al pueblo y retiren esta proposición, dado que estamos en los tiempos que estamos.

A continuación, interviene el portavoz de C'S, D. Fernando Serrano González, quien en primer lugar agradece la asistencia del público asistente al presente Pleno, dado que no le preocupa que sea así, sino al contrario, cree que este es el poder de la sociedad civil organizada, esperando todos que el equipo de gobierno dé marcha atrás a esta subida abusiva de impuestos, por lo que invita al equipo de gobierno a que escuche al pueblo, así como al resto de fuerzas políticas, que recapaciten y que retiren esa subida masiva de impuestos que pretende masacrar al pueblo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

No me voy a extender mucho en mi intervención, dado que creo que el resto de compañeros de Corporación de las diferentes fuerzas políticas, con las cuales puedo estar más o menos de acuerdo, que con anterioridad han intervenido ya han manifestado sus argumentos, con los cuales estoy de acuerdo en bastantes, aunque si me gustaría hacer una cronología para que se comprenda la situación a la que hemos llegado.

Se producen las elecciones municipales en mayo de este mismo año, y en el primer Pleno que ustedes celebran, lo primero que hacen es aumentar el número de liberados de este Ayuntamiento, aumentar sus sueldos, y aumentar, por tanto, el coste político de este Ayuntamiento.

Posteriormente, y siguiendo esa cronología de hechos, y como parece que no estaban contentos, y como parecía que la cosa no iba mal, deciden que van a nombrar como gerente de la empresa pública Emuviba a un ex concejal socialista con un jugoso sueldo también, y a cargo del erario público; y no solo eso, sino que el grupo de C'S, e intentando como siempre ver la parte positiva, propuso que la designación de esa persona se sometiera a un concurso público al que pudiera optar cualquier bastetano que tuviera los mismos méritos y las mismas capacidades que el Sr. José Luis Castillo; y es que esa es la segunda medida que tomaron en este Ayuntamiento, porque como antes hemos dicho, primero se suben el sueldo y suben el número de liberados, y después se enchufa al ex concejal de Urbanismo, y ahora lo que queda es, ¿quién paga las fiestas?, pues las pagamos los bastetanos con la subida de impuestos.

Siguiendo con la cronología de los hechos, como ustedes deciden que se van a subir los sueldos, y que nos van a subir los impuestos a todos los ciudadanos, el IBI, la basura, la grúa, C'S decide que va a hacer una nota de prensa y les destapa todo el pastel y lo pone de cara al público, y lo que ustedes dicen es que el tema hay que solventarlo deprisa y corriendo con un Pleno extraordinario y urgente, lo cual es una auténtica vergüenza; un Pleno extraordinario y urgente que, para mayor inri, se ven luego obligados a tener que desconvocar, es decir, es un auténtico esperpento y que al final a lo que conduce es a que nos encontremos en esta situación, donde el pueblo está diciendo aquí, y abajo, que por favor retiren esa subida masiva de impuestos que han planeado para la Ciudad de Baza.

Este relato de los hechos que acabo de hacer, y que creo que se corresponde de forma clara con lo que ha ocurrido desde el mes de mayo hasta estos momentos, es desde el punto de vista de C'S, lamentable, y lo es en fondo, dado que nos quieren pegar un sablazo a los bastetanos, pero también lo es en las formas que ustedes están tratando de realizar, siendo un partido socialista y utilizando formulas prácticamente dictatoriales, incluso haciéndolo con tapadillas utilizando un Pleno extraordinario y urgente.

No obstante, lo que si voy a decir, aunque no estamos en el turno de ruegos y preguntas, pero sí que estamos debatiendo estas ordenanzas fiscales, es que nuestro grupo si tiene una serie de preguntas que realizar, y es que después de haber visto esta cronología de los hechos, así como después de haber visto como se encuentra actualmente el Salón de Plenos, ¿no piensan ustedes que las medidas que han tomado, han levantado este rechazo social?, ¿no piensan ustedes que el pueblo pueda estar cabreado precisamente porque unos están cobrando un sueldo, mientras que otros están en una situación de desempleo?, ¿es que eso ustedes no lo entienden?, ¿siguen

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

ustedes pensando que la culpa de la subida de impuestos la tienen los funcionarios municipales?, ¿quién la tiene?, ¿los funcionarios municipales?, ¿la planta de Alhendin?, ¿el Teatro Dengra?, ¿que haya, como ha dicho la portavoz del PP, un espectáculo del Ballet Ruso?, ¿todos menos los liberados tienen la culpa de que se suban los impuestos en Baza?.

Es más, tengo aún más preguntas, bien para que me las responda usted, Sr. Alcalde, o bien el Sr. Alles Landa, dado que los dos me respondieron en la radio, pero ninguno dijo la verdad, aunque en este caso yo les puedo decir si ustedes han realizado un análisis serio y riguroso de cuál puede ser la situación socio laboral y socio económica que tiene la Ciudad de Baza en la actualidad, a la que tenía en 2011, o la que tenía en 2015, dado que si no lo tienen, yo sí que lo tengo aquí y se los puedo pasar, ya que aquí tienen ustedes un informe socio económico de cada uno de los periodos que he dicho, 2011, 2015, y el año 2019, y no sé si se habrán dado cuenta de que, precisamente, ustedes van a aumentar la presión fiscal, en este caso del IBI, a niveles del año 2011, y no sé si ustedes han caído en la cuenta de que le pretenden elevar los impuestos a todos los bastetanos para que paguen los mismos servicios, cuando actualmente tenemos 2.000 habitantes menos en Baza, y no solo eso, sino que, aparte de eso, tenemos una tasa de paro que peligrosamente se acerca a los niveles que teníamos en los momentos en que estábamos en la crisis económica, pero aun así, yo me pregunta otra cosa, y es que si ustedes han elaborado alternativas para compensar esta subidas de impuestos, ¿ustedes han hablado con alguien?, ¿nos han consultado a la oposición?, ¿les han consultado a los empresarios?, aunque creo que esta misma mañana se han reunido con ellos, es decir, ustedes no consultan con nadie, y es que ustedes se piensan que porque tienen mayoría absoluta, tienen un rodillo, y están en la posesión de la verdad absoluta, y eso es una vergüenza.

No me gusta engarrafarme en números, ni meterme en un debate de carácter técnico, en el cual el Sr. Concejal de Economía, que tiene todo el aparato burocrático y administrativo del Ayuntamiento a su servicio, como es lógico me va a abrumar con informes y con historias, pero yo le digo una cosa, y es que la subida de impuestos que ustedes planean ¿la han basado en informes técnicos, tal y como establece la guía de implantación de un sistema de coste en la Administración Local, tal y como establecen la FAMP y la FEMP, o bien, la han hecho arbitrariamente a ver si cuadraban las cosas entre ingresos y costes?, y es que para mí, eso, también es una pregunta que tengo que tener en cuenta.

Por último, y lo más importante, quiero decirle a este equipo de gobierno si se ha planteado la posibilidad de dejar esta subida de impuestos sobre la mesa, de ponerse a partir de mañana a negociar, con el principal partido de la oposición, C'S, con el resto de fuerzas políticas, con el resto de fuerzas sociales, poner en marcha el Pacto Local por el Empleo y buscar alternativas para que los ciudadanos no tengan que sufrir este sablazo fiscal que ustedes nos pretenden dar; esa es la pregunta más importante que a día de hoy yo tengo que realizar en este Pleno.

Después de todo esto, quiero terminar leyéndoosle una cosa, la cual voy a leer literalmente, y que dice así, "para finalizar esta exposición, creo que por nuestra parte se cumple un compromiso electoral, dado que siempre se dice que cuando un gobierno municipal empieza a gobernar lo primero que hace es subir los impuestos, y nosotros ya dijimos, en nuestra campaña electoral, hablando con todos los vecinos, que nuestro compromiso era mantener la presión fiscal en el municipio, y no incrementarla, por lo que creo que con esta ordenanzas estamos dando un

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE
Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

primer cumplimiento a ese nuestro programa electoral, enrevesado por cierto, dado que esas ordenanzas mantienen una presión fiscal en el mismo nivel que estaban hace tres años, porque durante ese tiempo, lo que se ha hecho ha sido mantenerlas sin apenas hacer una modificación"; ¿les suenan estas palabras?, pues son suyas Sr. Alles, es su argumentación en el Pleno de 28 de octubre de 2015, por lo que le ánimo, y si no lo tiene se lo paso, para que vea cuales son los argumentos que usted mismo estableció para congelar los impuestos en el año 2015, un momento crítico para la economía bastetana que usted no ha sabido capear y en el que actualmente nos encontramos de nuevo. Nada más.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Economía, D. Alfredo Alles Landa, quien dice que son muchas cosas y muy variadas, y como es obvio él va a empezar con un relato, el cual empezó en junio, cuando este pueblo decidió mayoritariamente que el PSOE y este equipo de gobierno gobernaran la Ciudad de Baza los próximos cuatro años.

En este momento, ante las distintas manifestaciones del publico asistentes a la sesión, y ante una pregunta del portavoz de C'S, el Sr. Alcalde pone orden en el Salón de Plenos, y pide silencio para que la sesión pueda continuar de manera normal, así como pide al portavoz del citado grupo municipal que respete el turno de intervención que tiene el Sr. Concejal Delgado de Economía.

Continua su intervención el Sr. Alles Landa, quien dice que, en ese relato, el presente equipo de gobierno se presenta con un programa electoral, el cual tiene toda la intención de cumplir a lo largo de estos cuatro años; programa electoral que cree que es optimista, y en el que se volcaban en una fase fundamental y que era el tema del empleo.

Nuevamente, y antes las interrupciones por parte del público, el Sr. Alcalde pide silencio y respeto para que el Sr. Alles Landa pueda continuar su intervención, manifestando éste que, el equipo de gobierno tiene un programa electoral que intenta cumplir, el cual les lleva desde el minuto uno a trabajar los presupuestos y lo que quieren hacer durante estos cuatro años, siendo su principal objetivo el tema del empleo, con el cual cree que se está avanzando bastante en los últimos tiempos; volviendo el público asistente a interrumpir la intervención, por lo que el Sr. Alcalde vuelve a intervenir para poner orden en el Salón de Plenos.

Vuelve a continuar el Sr. Alles Landa con su intervención, quien dice que va a intentar al menos dar un dato, y es que la última tasa de paro en Baza es de un 17,64%, mientras que la media de Andalucía es de un 23,49 %, por lo que actualmente la media en Baza tiene casi siete puntos menos que la media andaluza, por lo que dentro de la situación que se puede tener, la de Baza es mejor que la de Andalucía.

Hay muchas expectativas a lo largo de estos cuatro años vinculadas a proyectos muy importantes como son el tema de la Línea 400, o como otro punto que llevamos en el Orden del Día del presente Pleno, que es el de la ampliación de la residencia, la cual en la actualidad ya está dando 50 puestos de trabajo, por lo que esperamos que con esta ampliación, que va a costar cero euros al Ayuntamiento, puedan trabajar 50 personas más, con lo cual, creo que nuestro principal objetivo es el empleo, y es en eso precisamente en lo que estamos trabajando.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
958 700 395
958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 2 | Maria Luisa Calvo Moya | 20/11/2019 | SECRETARIA
Firma 2 de 2 | Pedro Fernandez Peñalver | 20/11/2019 | ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	892bd76a53774f5dace14719826ab0ed001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002